



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM), UNION GENERAL DE TRABAJADORES REGION DE MURCIA (UGT-RM), COMISIONES OBRERAS DE LA REGION DE MURCIA (CCOO-RM) Y LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN (PROYECTO HOMBRE MURCIA)

En Murcia, a 5 de julio de 2022

REUNIDOS

D. José María Albarracín Gil, Presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), con domicilio en C/ Acisclo Díaz, 5C 30005, Murcia;

D. Santiago Navarro Meseguer, Secretario General de Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO-RM), con domicilio en C/ Corbalán, 4. 30002, Murcia;

D. Antonio Jiménez Sánchez, Secretario General de Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia (UGT-RM), con domicilio en C/ Santa Teresa, 10, 8ª planta, 30005, Murcia; y

D. Tomás Zamora Ros, en calidad de Presidente del Patronato de la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN / Proyecto Hombre Murcia", con CIF G30428445 y domicilio en C/ San Martín de Porres, 7. 30001 Murcia.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la firma del presente Convenio de Colaboración a cuyos efectos,

EXPONEN

Primero.- Que la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (en adelante CROEM), es una organización profesional de carácter empresarial, integrada por dos confederaciones territoriales, COEC y CECLOR, y más de 60 asociaciones sectoriales que representan la práctica totalidad del tejido productivo regional.

Entre sus fines se encuentran:

- Cooperar con la Administración Pública, Organizaciones e Instituciones Públicas o Privadas y de toda representación de cualquier Grupo o Ente social del país, así como participar y colaborar en las tareas comunitarias de la vida profesional, económica y social en representación del empresariado murciano.
- Iniciar, negociar, concertar y suscribir los Acuerdos y Convenios que afecten a sus miembros de forma comunitaria en el ámbito industrial, comercial, financiero, económico, fiscal y laboral, así como los derivados de las relaciones de trabajo y cualquiera otro relacionado con la actividad empresarial.
- Mejorar las relaciones con el entorno y favorecer la mejor integración socio laboral de personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social.



Segundo.- Que Comisiones Obreras de la Región de Murcia (en adelante CCOO RM) es un sindicato reivindicativo y de clase, unitario, democrático e independiente, participativo y de masas. Sindicato feminista, compuesto de hombres y mujeres que reivindican los principios de justicia, libertad, igualdad y solidaridad. Respetuoso con la diversidad sexual y la interculturalidad. Defiende las reivindicaciones de los trabajadores y las trabajadoras en cualquier ámbito de sus condiciones de vida.

Tercero.- Que la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia (en adelante, UGT-RM) es una organización sindical de clase progresista, de orientación demócrata e independiente, que ostenta la condición de más representativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo entre sus fines:

- la promoción de un empleo inclusivo, sin discriminación y bajo condiciones de igualdad
- la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras
- y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos para impulsar acciones que los promuevan.

Cuarto.- Que la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN a partir de ahora "Proyecto Hombre Murcia", es una fundación sin ánimo de lucro dedicada a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones.

Quinto.- Entre las líneas de trabajo más importantes de Proyecto Hombre Murcia se encuentra la prevención e intervención del consumo de drogas y otras conductas

adictivas en el ámbito laboral, así como el tratamiento de las adicciones y posterior integración socio-laboral de los usuarios.

Sexto.- La Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (en adelante CROEM), organización profesional de carácter empresarial y las dos confederaciones sindicales obreras mayoritarias (UGT-RM Y CCOO RM) coinciden con Proyecto Hombre Murcia en su preocupación por las repercusiones negativas que el consumo de alcohol y otras drogas u otras conductas adictivas, tienen en el ámbito laboral y en la vida personal de los trabajadores y trabajadoras afectados por esta situación.

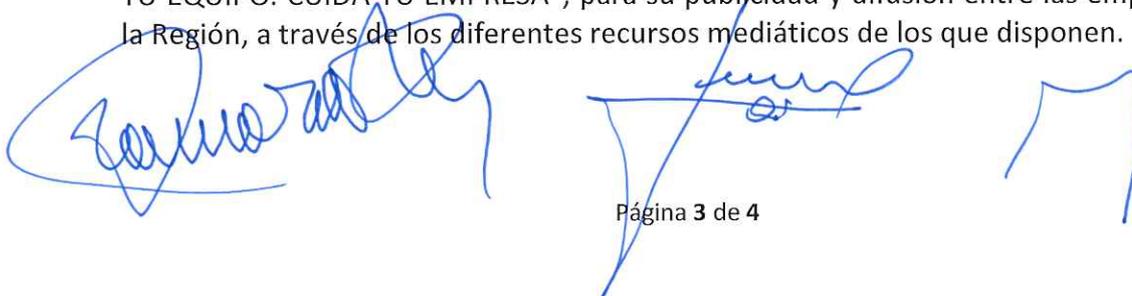


Séptimo.- Por este motivo, todos los abajo firmantes desean y coordinan acciones que favorezcan la prevención del consumo y las adicciones en el ámbito laboral. Concretamente las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral son un problema que requiere de la actuación de todos los agentes implicados, partiendo de una idea clara, y es que estamos ante una enfermedad y como tal debe ser tratada de forma digna. Este problema deberá atenderse actuando siempre desde la prevención y no a través de medidas coercitivas y disciplinarias dirigidas a los recursos humanos afectados por una adicción al alcohol y/u otras drogas, buscando siempre la mejora de la salud y la calidad de vida de los y las trabajadores y trabajadoras. En este sentido, se considera que la empresa es el lugar adecuado para desarrollar políticas y planes de prevención en materia de drogodependencias y adicciones. Por eso, considera necesario establecer estrategias y actuaciones conjuntas y coordinadas tanto por parte de las empresas como de los trabajadores y sus representantes sindicales, en colaboración con los servicios de prevención de riesgos laborales y la propia Administración para intentar prevenir esta problemática.

Y a fin de colaborar en dicho campo a la promoción de la salud y seguridad en las empresas de la Región de Murcia, es por lo que suscriben el presente CONVENIO que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Todas las entidades que participan de este convenio se comprometen a promocionar campañas de sensibilización e información de la prevención del consumo de drogas y las adicciones en el entorno laboral, y con tal fin Proyecto Hombre Murcia pondrá a disposición del resto de entidades la campaña de prevención laboral "CUIDA TU EQUIPO. CUIDA TU EMPRESA", para su publicidad y difusión entre las empresas de la Región, a través de los diferentes recursos mediáticos de los que disponen.





Segunda.- Se facilitará la colaboración mutua para impulsar acciones de prevención y abordaje del consumo de drogas y las adicciones en las empresas de la Región. Para ello Proyecto Hombre Murcia facilitará información, asesoramiento y orientación en esta materia y CROEM, UGT y CCOO a ejercer de entidades mediadoras entre el tejido empresarial, personas trabajadoras de la Región y Proyecto Hombre Murcia respectivamente.

Tercera.- Se facilitará mutuamente la coordinación de acciones formativas e informativas, sobre la prevención y el abordaje del consumo de drogas y otras conductas adictivas en el entorno laboral, desde el enfoque de la promoción de hábitos saludables en el trabajo, impartida por personal cualificado de Proyecto Hombre Murcia.

Cuarta.- El presente acuerdo refleja un marco amplio de trabajo y colaboración, abierto a la definición de acciones concretas para la optimización y materialización de la colaboración acordada.

Quinta.- El presente Convenio tendrá una duración de un año, a partir de la fecha de su firma, sin perjuicio de la prórroga y actualización que ambas partes hagan del mismo.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y la fecha arriba indicado.

Por CROEM

José María Albarracín Gil

Por CCOO-RM

Santiago Navarro Meseguer

Por UGT-RM

Antonio Jiménez Sánchez

Por la Fundación Solidaridad y Reinserción
(Proyecto Hombre Murcia)

Tomás Zamora Ros